



CONSTANCIA: El término del traslado de fecha junio 24 de 2022 mediante el cual se ordenó acumular la demanda con Radicado 2022/510 a la 2022/343 y correr traslado a la señora MARIA MELVA MARTINEZ RESTREPO, transcurrió los días 2- 3- 4- 5- 8 - 9 - 10 - 11 - 12- y 16 de agosto y en tiempo oportuno la señora Curadora Ad-Litem da respuesta sin oponerse a sus pretensiones. INHABILES: 20 - 23- 24- 30 y 31 de julio y 6-7-13- 14 y 15 de agosto.

Agosto 17 de 2022-

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0343 ACUMULADA 2022/510

Se Decreta una valoración de apoyos para la señora MARIA MELVA MARTINEZ RESTREPO, que se realizará por intermedio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un grupo interdisciplinario conformado por Psicólogo y Trabajador Social adscritos a esa entidad, quienes de manera conjunta desarrollarán cada uno de los puntos contenidos en el numeral 4 del artículo 37 de la ley 1996 de 2019. Ofíciase a la referida entidad para que proceda de conformidad, para lo cual se le otorga un término de 20 días.

NOTIFIQUESE

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52cc6f74dc2408f6620fa6e85f1b0590bfc3e7d18f5727e3d4844fff2e71cea2**

Documento generado en 19/08/2022 03:38:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**